

Actualización - 19 de mayo del 2025

**FLORES SERNA
& ASOCIADOS.**

FS & A

Actualización Noticias Comercio Exterior

REVISIÓN T-MEC.

El Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos (México), Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.) y Canadá (T-MEC) cumplirá su primer lustro este 1º de julio de 2025.

El T-MEC actualizó y fortaleció el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) de 1994. Entre los principales objetivos de T-MEC se encuentran fortalecer las cadenas de suministro regionales y adaptar el comercio a la era digital, brindando protección de datos y propiedad intelectual. Dentro del T-MEC destaca la “cláusula sunset” que permite a EE.UU., México y Canadá hacer una revisión periódica del

tratado para asegurar que siga siendo relevante y efectivo después de 6 años (1º de julio de 2026), iniciando con las reuniones en el segundo semestre del presente año. Así lo confirmó el Secretario de Economía, Marcelo Luis Ebrard Casaubón en el marco del “Summit Comercio México–Norteamérica: Más allá del T-MEC” organizado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

Es de suma importancia, dar seguimiento e involucrarse en el desarrollo de las reuniones de renegociación del T-MEC.

Considerando que somos el principal socio comercial de Estados Unidos de Norteamérica, tenemos como tarea fortalecer las cadenas de suministro y tomar ventaja derivado de las tensiones comerciales que actualmente nuestro vecino del norte tiene

con el Gobierno de China, además es de vital importancia fortalecer la competitividad global de las empresas en territorio nacional para buscar una diversificación de mercados.

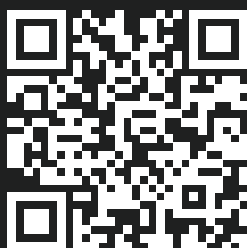
Suspensión de aranceles E.E.U.U. - China

Como resultado de las conversaciones entre Estados Unidos de Norteamérica (EE. UU.) y la República Popular China (China), celebradas en Ginebra, Suiza los días 10 y 11 de mayo de 2025, para resolver diferencias comerciales, se anunció conjuntamente la suspensión sustancial de una parte de los aranceles aplicados mutuamente durante un periodo inicial de 90 días. Dicho acuerdo entró en vigor el 14 de mayo de 2025 y suspenderá por 90 días los aranceles recíprocos. En este caso, EE. UU. reducirá los aranceles impuestos previamente a dicho país, del 145% al 30%; mientras que China modificará los propios, pasando de un 125% al

10%. Ambos países establecerán mecanismos para continuar las conversaciones sobre sus relaciones económicas y comerciales. Las futuras conversaciones al respecto podrán celebrarse en China o en EE. UU., según establecía el comunicado emitido. Esta situación trajo, como resultado, optimismo en los mercados bursátiles, fortalecimiento de las divisas asiáticas y del peso mexicano; además se prevé un adelanto en la importación de productos navideños (considerando que los meses con mayor ingreso de este tipo de productos, se sitúa entre junio y julio) y una alta demanda de transporte marítimo, alza de tarifas y posiblemente retrasos en puertos.

Sin duda alguna, esta actualización significa un respiro para el intercambio comercial global.





FLORESSERNA
& ASOCIADOS. *FS&A*



Contacto

+52 56 3916 3791

contacto@floresserna.com

Horario

Lunes a Viernes

9:00 a.m. - 6:00 p.m.